

Resolución

Acta

Nº 153/18

27/2018

Paso Carrasco, 21 de Noviembre de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO PARTIDAS MENSUALES período del 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2018.

II) que los mismos serán destinados a alquiler de servicios (alcafe hnos.) \$30.000; funcionamiento \$ 1800 ; construcción \$100.000; Total destinado **\$ 131800**(ciento treinta y un mil ochocientos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el proveedor para los gastos de FONDO PARTIDAS MENSUALES para el período del 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2018, el cual asciende a la suma de **\$ 131800** (ciento treinta y un mil ochocientos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firmas corresponden a resolución 153/18 acta n°27



Firma Alcalde

~~Handwritten signature~~
Concejal



Concejal CESAR ACOSTA


Concejal
EDUARDO BOSOLA


Concejal
MARTIANA ORTA